

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, vacantes en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y siendo necesaria la ocupación de los mismos por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 123, de 29 de junio de 2016, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado

R E S U E L V E

Convocar, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario vacantes en esta Universidad, relacionados en el Anexo I, que se registrará por la Resolución de este Rectorado de 29 de abril de 2008, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 98, por la que se aprueba el «Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva», por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio, y con sujeción a las siguientes bases de esta convocatoria:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario vacantes en esta Universidad por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo I de esta resolución.

Segunda. Podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que preste servicios en la Universidad de Huelva, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos establecidos en el Anexo I para cada puesto, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Las personas interesadas dispondrán de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para presentar la solicitud de participación.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, y deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria.

Además de los datos personales, las personas aspirantes acompañarán junto a la solicitud una memoria en la que reflejarán su currículum profesional, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como otros méritos que las personas candidatas estimen oportuno poner de manifiesto. Los méritos se computarán al último día del plazo de presentación de solicitudes y habrán

00278993

de ser acreditados en el momento de presentación de la solicitud, acompañando copia de la documentación acreditativa de los mismos.

Podrá recabarse de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Las personas participantes presentarán la solicitud en el Registro General de la Universidad de Huelva con sede en el Campus de Cantero Cuadrado, en el Registro General Auxiliar, radicado en el Campus de El Carmen, o a través del Registro Telemático. Asimismo, se podrá hacer uso de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo necesario, en este caso, que la persona aspirante mediante correo electrónico dirigido a la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios (seccion.pas@sc.uhu.es), anuncie de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido.

Cuarta. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 24 de febrero de 2023.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

PUESTOS CONVOCADOS Y REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

COD. PUESTO	DES. PUESTO	RJ	J	GRUPO	NIVEL	CE (ANUAL)	F.P	F.E.	OBSERV
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS									
APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO									
APOYO RECTORADO, CONSEJO SOCIAL E INSPECCIÓN DE SERVICIOS									
PF001895	SECRETARIO/A DE CARGO	F	M	C1	20	6.699,12	LD		
APOYO GERENCIA									
PF001917	VICEGERENTE/A	F	M/DHE	A1	29	21.853,33	LD		

Leyendas:

RJ: Régimen jurídico.

Nivel: Nivel del puesto.

FP: Forma de provisión; C: Concurso de Méritos; CE: Concurso Específico de Méritos;
LD: libre Designación.

FE: Formación Específica.

J: Tipo de Jornada. DH: Mayor Dedicación Horaria/Disponibilidad.

DHE: Mayor Dedicación Horaria/Disponibilidad/Dedicación especial; M: Mañana; T: Tarde.

M/T: Mañana y Tarde; CD: Complemento Dirección.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN

1. Datos de la persona solicitante:

Apellidos:		Nombre:
DNI:	Teléfono:	E-mail:
Puesto que desempeña:		Fecha de nacimiento:

2. Puestos solicitados

Código Puesto	Denominación del puesto

3. Documentación Adjunta (Memoria)

	Títulos académicos
	Años de servicio
	Puestos de trabajo desempeñados
	Estudios y cursos realizados
	Otros méritos

La persona abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA que toda la documentación presentada junto a la solicitud y relacionada en la misma es copia fiel de los documentos originales. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, sin perjuicio de que se puedan requerir los oportunos documentos originales que acrediten la presente declaración.

FIRMA

Fdo.: _____

Huelva, _____, de _____ de 20 _____